

ORDENANZA N° 342/2022

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por adherente N° 00081, **Julieta Zarate, D.N.I. 37.134.750, CUIT/L 27-37134750-5**, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. I**. En consecuencia, transfírase a favor de la misma, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno baldío que es parte de una mayor superficie designada como lote N°27263-1473, ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo de La Provincia de Córdoba, que según plano de Loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Ángel Francisco Cantoni, aprobado por Ordenanza dictada por el Consejo Deliberante Municipal de esta Ciudad, se ubica en la MANZANA OCHENTA, y se designa como: LOTE NÚMERO TRES, que mide diez metros de frente al Norte, por donde linda con espacio destinado a calle pública denominada Agustín Elio Grosso N°121, por veinticinco metros de fondo, lo que hace una Superficie Total de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, que linda: al Norte con calle Agustín Elio Grosso; al Sur, con parcela N°27263-1371 del vendedor; al Este, con el lote dos y al Oeste, con el lote cuatro, ambos de la misma manzana. El lote descrito está identificado en Catastro del Municipio local a los fines del tributo por la Tasa a la Propiedad con Cuenta N°838800 y en la E.M.A.V. con Cuenta N°8033001. Cuya Designación Catastral Municipal

es C02 S03 M 80 Manz. Of. 80 P03 L03” de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal N°37/2019.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 27/07/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 917 /2022

DE FECHA 01 / 08 /2022

